



Al contestar cite Radicado E-01052-2024006558-UAECOB Id: 211283
Folios: 1 Fecha: 18-11-2024 22:29:31
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
Destinatario: ANONIMO

Bogotá, D.C; noviembre de 2024

Ciudadanía Interesada
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Petición “Bogotá te escucha” No 5014412024.

Cordial saludo,

Una vez analizado el contenido de su petición, recibida a través del sistema “Bogotá te escucha”, el día 7 de noviembre de 2024, se encuentra que Bomberos Bogotá no tiene competencia para atenderle, teniendo en cuenta que La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá no ejerce funciones de vigilancia y control, solo se realiza inspección de verificación sobre el cumplimiento de la normativa vigente tanto a nivel nacional y distrital; de normas tales como: NSR 98 y NSR 10 (exclusivamente los Capítulos J y K), Acuerdo Distrital 20 de 1995, entre otras, generando recomendaciones para que los establecimientos de comercio y propiedades horizontales se ajusten al marco normativo.

Por lo anterior, se da traslado de su petición a la Secretaría Distrital de Gobierno, en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para lo de su competencia.

Cordialmente,



FATIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

Revisó: Jasbleidi Mojica Cardona, Contratista - Subdirección De Gestión Corporativa (SC) 

Proyectó: Joan Gastón Rincon Cardona, Contratista - Subdirección De Gestión Corporativa (SC) 

	Nombre del Procedimiento	Código: SC-PR05-FT04
	TRÁMITE PQRSD DE LA CIUDADANÍA	Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 27/06/2024
	AVISO DE RESPUESTA	Página 1 de 1

LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, en uso de las facultades legales conferidas mediante Decreto Distrital 509 de noviembre 1 de 2023 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos", hace constar:

Una vez recibida y analizada la PQRSD ingresada a la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos con No. 5014412024 de fecha 7 de noviembre de 2024, la Doctora Fátima Verónica Quintero Núñez, proyecta respuesta.

Ante la imposibilidad de notificar al/la peticionario(a) Anónimo y a pesar de haberle enviado la respectiva respuesta a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas:

LA SUSCRITA Fátima Verónica Quintero Núñez.

HACE SABER QUE: teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

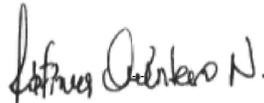
1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de Correspondencia de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos
 - Porque la dirección es incorrecta o incompleta _____
 - La dirección no existe _____
 - No hay quien reciba la comunicación _____
 - Cambió de domicilio _____
 - Otro _____
 - ¿Cual? _____

3. Es presentado de manera anónima _____

De acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículos 68 y 69, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha: 06 de diciembre de 2024, a las 4:30 pm, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. 5014412024.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso el día 13 de diciembre de 2024 a las 4:30 pm.



FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ

Revisó: Jasbleidi Mojica Cardona, Contratista - Subdirección De Gestión Corporativa (SC)

Proyectó: Joan Gastón Rincón Cardona, Contratista - Subdirección De Gestión Corporativa (SC)

